



EMERGENCIA PR87+0000 CARRETERA SOGAMOSO – AGUAZUL, SECTOR LA GRANJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

BOLETÍN INFORMATIVO No. 425

FECHA: viernes, 10 de febrero de 2023

HORA DE REPORTE: 6:00 p.m.

PERIODO DEL REPORTE: 06:00 p.m. del 09/02/2023 a 06:00 p.m. del 10/02/2023

MAQUINARIA DISPONIBLE: 4 unidades (3 máquinas amarillas y 1 carrotanque)

PERSONAL DISPONIBLE: 16 personas (4 profesionales y 12 operativos)

FRENTES DE TRABAJO: (1) Lado Sogamoso, (1) Lado Pajarito y (1) Sitio de disposición

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Tiempo seco y favorable.

INSTITUCIONES PRESENTES: INVÍAS, CMGRD, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

NOVEDADES:

1. Se efectúa visita técnica por parte del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), a fin de evaluar la situación actual del talud inferior, ubicado entre la vía y el río cusiana, y la necesidad de realizar estudios y diseños para garantizar la estabilidad de dicho talud, entre otros, contando con la presencia de las siguientes personas:

Ingeniera Yenny Hernández – Gestor técnico grupo de estudios
Ingeniero Manuel Ballesteros – profesional de la territorial Casanare
Ingeniera Claudia Hurtado – Ingeniera residente Administración vial grupo 1

Así mismo en compañía de personal técnico de Interventoría y de obra.

2. Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, principalmente con la Comunidad, y acorde a la resolución 00188 del 27 de enero de 2023, desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. se habilita la vía para paso de vehículos con peso bruto hasta de 40 toneladas.
3. En la plataforma por la cual circulan los vehículos, se han construido 43 pilotes de 50 unidades a construir en las filas 1, 2 y 3, acorde al nuevo diseño para recuperación total del carril izquierdo.



4. En el talud 1 para las filas 1 y 2 se han construido 94 anclajes activos y realizado tensionamiento a 88 de estos anclajes; está construida la totalidad de pantallas y dados prefabricados para los anclajes en mención. Esto para posterior terminación del corte de la terraza 1 y ampliación de la solución a dos carriles.
5. Están construidos y tensionados la totalidad de los anclajes activos para las filas 3, 4 y 5 del talud 1; también están construidas las estructuras en concreto reforzado, dados y viga reticulada, para dichos anclajes.
6. Hay 40 drenes horizontales construidos en el talud inferior, es decir, entre la vía y el río Cusiana.
7. Existen 29 pilotes y 3 vigas cabezal, construidos acorde al nuevo diseño para la recuperación de la transitabilidad.
8. Están construidos todos los módulos de la viga cabezal en la zona de banca de vía estable, así: 9 módulos en el costado Pajarito y 9 módulos en el costado Sogamoso.
9. Se encuentra construido el 90% de los pernos anclados para la viga cabezal.
10. Se da por terminada la excavación de la plataforma de trabajo del talud inferior, alcanzando los 3.70 m de profundidad desde el nivel de vía. La construcción de pernos anclados finalizó con 48 unidades (L=12.0 m).
11. Están terminados los 14 drenes horizontales (L=30.0 m) en el talud -1, estos ubicados en medio de los pernos anclados.
12. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a: La montaña, las terrazas, la vía construida y a los trabajos para recuperación de la banca a dos carriles. Se emiten conceptos para obras de estabilización e hidráulicas, entre otros.
13. Continúa en vigencia la Resolución No. 00188 del 27 de enero de 2023, expedida por el Instituto Nacional de Vías, la cual modifica el artículo segundo de la Resolución No. 01682 del 20 de mayo de 2022 y mantiene vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resoluciones Nos. 01682 del 20 de mayo de 2022 y 02761 del 28 de julio de 2022, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta que se supere la emergencia. En las siguientes condiciones:
 1. Cierre parcial en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas.
 2. Cierre total entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.
 3. Restringir el paso de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 40 toneladas.

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional velará por el estricto cumplimiento de la Resolución vigente.



14. Constantemente se efectúa control de tráfico con controladoras viales.

15. Las vías alternas son las siguientes:

- Bogotá – Villavicencio – Yopal
- Bogotá – Guateque – Aguacalara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
- Sogamoso – Belén – Socha – Sácama – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

INFORMACIÓN INVÍAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO





10 feb. 2023 14:57:13.58
CONSORCIO TERRA CGS INTERVENTORIA PR 87+000



10 feb. 2023 14:43:15.25
CONSORCIO TERRA CGS INTERVENTORIA PR 87+000



CONSORCIO TERRA CGS INTERVENTORIA PR 87+000
5-3075N 72.7005W
Pajarito
CONSORCIO TERRA CGS PR87+000
10 de febrero de 2023 2:51:22 p. m. GMT-05:00



CONSORCIO TERRA CGS INTERVENTORIA PR 87+000
5-3075N 72.7005W
Pajarito



10 feb. 2023 07:10:10.98
CONSORCIO TERRA CGS INTERVENTORIA PR 87+000



10 feb. 2023 11:17:16.38
CONSORCIO TERRA CGS INTERVENTORIA PR 87+000

PR87+0000 Caída de banca, Vía Sogamoso – Aguazul
10 de febrero de 2023

Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos y Policía de Pajarito, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS
Fuente: Interventoría Consorcio Terra CGS